



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública
DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

3414

06 SEP 2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Convenio de fecha 29 de Abril de 2011, suscrito entre el Instituto Nacional de Deportes y la Municipalidad de La Cisterna, para la ejecución del proyecto denominado "Gimnasio al Aire Libre en tu Barrio, Actividad Física al Alcance de Todos"
2. El memorándum N° 250 del 05.08.2011 que remite las bases a la Dirección de Asesoría Jurídica.
3. El memorándum N° 506 del 17.08.2011 de Asesoría Jurídica otorgando el V°B° de las Bases de la Licitación.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

D E C R E T O:

APRUEBANSE las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "**GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN TU BARRIO, ACTIVIDAD FISICA AL ALCANCE DE TODOS**" (ID-2767-18-LE11), las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Normas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

3. La Apertura Electrónica de la Propuesta se efectuará el día de **22 de Septiembre de 2011, a las 15:30 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un representante de SECPLAC, un representante de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
POR ORDEN DEL ALCALDE
RÉGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL